

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

NUMERO DE CERTIFICADO
35
FECHA
14-03-2025
ROL S.I.I.
6207-20

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente CRDON/5153/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° 2/21 de fecha 24-02-2025
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente PON-3344 / RMPON-4355
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) La Resolución de Fusión N°354 de fecha 04.12.2019
- L) El Permiso de Obra Menor N°19 de fecha 27.02.2020 (Sala de Ventas)
- M) El Permiso de Obra Nueva N°33 de fecha 13.07.2021
- N) El Certificado de Recepción de Obra Menor N°125 de fecha 07.12.2021 (Sala de Ventas)
- O) La Resolución de Modificación de Proyecto de Obra Nueva N°355 de fecha 29.12.2023
- P) El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°58 de fecha 07.05.2024
- Q) El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°67 de fecha 31.05.2024 (Etapa 1)

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). Canceló el siguiente monto: \$ según (GIM: y fecha: ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(***) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL (ETAPA 2)** de la obra destinada a **RESIDENCIAL VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **BLANCA ESTELA N° 1560** , Lote N° **R** , Manzana **1** Localidad o Loteo **PINARES DE MONTEMAR** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **9,206.84** m2, y las obras de mitigación contempladas en el IMIV que fueron (Exento), según consta en Certificado N°03650 de fecha 05.05.2023

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales (especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)) **D.F.L.- N°2 DE 1959, BENEFICIO DE FUSIÓN, CONJUNTO ARMÓNICO ART. 2.6.4 OGUC., PROYECCIÓN DE SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC., LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.**

Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NO APLICA** Plazos de la autorización **NO APLICA**

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO DÚO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA BLANCA ESTELA SPA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. BOSQUES DE MONTEMAR 65 PISO 13			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCON			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES INMOBILIARIA BLANCA ESTELA SPA DE FECHA 29.07.2019 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 29.07.2019 ANTE EL NOTARIO SR. LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR.			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO			
NOMBRE DEL CALCULISTA			
LUIS DELLA VALLE SOLARI			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)			

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR			
MOISES KUPERMAN HANFF			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA		INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
CHRISTIAN LUIS ALCOTA PEÑA		024-5	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
-----		13101217	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
JOSÉ MANUEL GELMI WESTON			

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
P.O.N.	33	13-07-2021	9.209,11
MODIFICACIONES DE PROYECTO	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
R.M.P.O.N.	355	29-12-2023	9.206,84
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
- SE ELIMINAN TABIQUES DIVISORIOS ENTRE LOCALES (DDU-117) - SE ELIMINAN BAÑOS LOCALES C2 - C3 - C4 Y C5 (DDU-117) - SE ELIMINAN PUERTAS DE ACCESO LOCALES C1 - C2 - C3 Y C5 (DDU-117) - SE AGREGA PUERTA DOBLE HOJA LOCAL C4 (DDU-117)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		176,24 (ETAPA 2)	EQUIPAMIENTO COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

☒ CONDOMINIO TIPO A	☐ CONDOMINIO TIPO B
☐ EDIFICACIONES EN LOTEÓ CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA
☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

DOCUMENTOS
☐ Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐ Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐ Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐ Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☐ Libro de obras.
☐ Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐ Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐ Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☐ Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con Informes o nuevos antecedentes.
☐ Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐ Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐ Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐ Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐ Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐ Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐ Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐ Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
☒ Certificado de Dotación de Agua Potable.	Eduardo Da Silva Silva	ESVAL	140	17-02-2025
☒ Certificado de Dotación de Alcantarillado.	Eduardo Da Silva Silva	ESVAL	140	17-02-2025
☒ Declaración de Instalación Eléctrica Interior (TE1)	Camilo Eduardo Muñoz Aravena	SEC	Varios	03-01-2025
☐ Declaración de Instalación Interior de Gas				
☐ Certificado de Puesta en Servicio de Empalme de Gas de Red				
☐ Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda				
☒ Certificado de de Recepción de Medidas de Mitigación de señalización Vertical y Horizontal	Francisco Segura Olmos	Dirección de Transito de y Transporte Público de Concón	003/2024	05-01-2024
☒ Declaración de Instalación Eléctrica de Ascensores (TE1)	Patricio Brito Sanchez	Bomberos	003-PEV	22-01-2025
☒ Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	Daniela Díaz P.	IDIEM	1.986.024-1	28-10-2024
☒ Certificado de Ejecución de Obras de Pavimentación y Acceso Vehicular.	Juan León Roch	SERVIU	185-142	09-02-2024

PLANOS
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
LAMINA R2	ETAPAS DE RECEPCIÓN / ETAPA 2 (SE AGREGA)
LAMINA 4'M	PLANTA PISO 1 (SE ELIMINAN TABIQUES DIVISORIOS ENTRE LOCALES DDU 117) (SE AGREGA)

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1)- Mediante el presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial, Se Autoriza la Enajenación de 5 Locales Comerciales (C1 - C2 - C3 - C4 y C5) de las Unidades identificadas en el Punto 6.- del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 58 de fecha 07.05.2024.

2)- Mediante el presente Certificado de Recepción Definitiva Parcial (Etapa 2), y visto el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°67/24 (Etapa 1), Se Recepciona la Totalidad de las Edificaciones autorizadas en el Predio Rol. 6207-20 con una superficie Total de 9.206,84 M2.

3)- Aporte al Espacio Público, adjunto en Certificado de Recepción Parcial N°67/24 (Etapa 1) monto de \$29.103.204.- según GIM: 15439 de fecha 23.05.2024

SUPERFICIES GENERALES	M2
P.O.N. N°33/21	9.209,11
R.M.P.O.N. N°355/23	9.206,84
Cert. Recepción Parcial N°67/24 (Etapa 1)	9.030,60
Presente Recepción Parcial (Etapa 2)	176,24
Total Recibido	9.206,84
Terreno	6.291,55

ARR/LEG//leg
Distribución:
- Interesado.
- Expte ING N° CRDE-5153/25
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
AT. N°: 00847 / 27/2/2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DIRECTOR DE OBRAS


ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN